	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 7

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 199M de 2019

PROCESO No: SS19M-388

San José de Cúcuta, **15 NOV. 2019**

Señor:
ANDRES MEJIA ENCISO
Gerente
OSTEOMEDICAL S.A.S.
NIT:900371464-1
Carrera 70 G No. 117-82
Bogota D.C.
andres.mejia@osteomedical.co

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SUMINISTRO DE ACCESORIOS, SUSTITUTOS ÓSEOS, REVISIÓN DE REEMPLAZO DE CADERA, REEMPLAZO DE RODILLA, CLAVO CEFALOMEDULAR, CLAVO INTRAMEDULAR DE FÉMUR, PLACA DE OLECRANON Y PLACA DE HUMERO DISTAL EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
	GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO			
70108	ACCESORIOS			
701080013	U DRAPE	UNIDAD	1	57.000
701080016	HEMOVAC DE 6.4-1/4	UNIDAD	1	52.000
70109	SUSTITUTOS OSEOS			
701090017	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 1.0	UNIDAD	1	448.453
701090021	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 2.5 CC	UNIDAD	1	1.155.623
	GRUPO 4: REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA			
70113	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA			
701130004	CABEZA FEMORAL DE REVISION 28-32-36 mm	UNIDAD	1	770.000
701130005	COMPONENTE ACTABULAR CEMENTADO DE REVISION de 44 a 60 mm (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES)	UNIDAD	1	1.547.000
701130006	ANILLO DE REFUERZO ACETABULAR DE REVISION	UNIDAD	1	2.150.000
701130007	TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	UNIDAD	1	103.000

701130018	VASTAGO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO Y NO CEMENTADO	UNIDAD	1	12.560.000
70114	PLACA CABLE			
701140001	PLACA CABLE DIAFISIARIA Y TROCANTERICA DE 10-12-14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	954.000
701140002	CABLE	UNIDAD	1	340.000
701140003	TORNILLO CORTICAL 4.5MM	UNIDAD	1	35.000
701140004	TORNILLO 5.0 BLOQUEO	UNIDAD	1	1
701140005	CLAVIJA	UNIDAD	1	415.000
	CEMENTOS Y JERINGA			
701080017RC	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	240.000
701080018RC	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	258.000
701080019RC	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	258.000
	ESPACIADOR DE CADERA Y RODILLA			
701080023	ESPACIADOR DE CADERA CON DIFERENTES OFFSET	UNIDAD	1	2.160.000
701080024	ESPACIADOR DE RODILLA	UNIDAD	1	2.160.000
	GRUPO 5: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL			
70115	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON Y SIN RETENCION DE LIGAMENTO CRUZADO			
701150001	COMPONENTE FEMORAL	UNIDAD	1	1.558.815
701150002	COMPONENTE TIBIAL	UNIDAD	1	1.483.000
701150003	INSERTO TIBIAL	UNIDAD	1	750.000
701150004	PATELA	UNIDAD	1	378.000
701150005	VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA	UNIDAD	1	900.000
701080017R	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	210.000
701080018R	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	250.000
701080019R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	250.000
	GRUPO 8: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO			
70302	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR			
703020001	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR 9 A 12 mm	UNIDAD	1	1.180.000
703020002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO CEFALOMEDULAR Y HOJA HELICOIDAL	UNIDAD	1	70.000

703020003	TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE Y HOJA HELICOIDAL PARA CLAVO CEFALOMEDULAR CON TORNILLO TRABA SIN QUITAR LA COMPRESION DEL FOCO DE FRACTURA	UNIDAD	1	610.000
703020004	TAPON DE SEGURIDAD PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	UNIDAD	1	60.000
70304	CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO			
703040001	CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO 8.5 A 13 mm	UNIDAD	1	936.000
703040002	PERNOS DE 4.5 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	100.000
703040003	PERNOS DE 5.0 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	100.000
703040004	TAPON DE CIERRE PARA PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	50.000
	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 Y 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS ANGULO VARIABLE			
703080017	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.250.000
703080018	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	99.000
703080019	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	33.000
703080020	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	106.000
70313	SISTEMA OLECRANON BLOQUEADO 4 A 12 ORIFICIOS			
703130001	PLACA OLECRANON BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.007.000
703130002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	99.000
703130003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	33.000
703130004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	106.000
	GRUPO 9: MATERIALES ESPECIALES EN ACERO			
70334	SISTEMA DE HUMERO DISTAL			
703340001	PLACA DE HUMERO DISTAL MEDIAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.100.000

703340002	PLACA DE HUMERO DISTAL DORSO LATERAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA 3 A14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.100.000
703340003	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 2.7 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	200.000
703340004	TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.4 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	110.000
703340005	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	106.000
703340006	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	210.000
703340007	TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	110.000
	GRUPO 10: NEUROCIRUGIA EN TITANIO			
70407	SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR			
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1	800.000
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	UNIDAD	1	100.000
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	UNIDAD	1	100.000
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	1	1.250.000

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS

\$80.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:1204

FECHA:13-11-2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en

concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.

Al ingresar a la institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.

4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.

5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.

6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción.

8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.

9) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.

10) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente - Historia clínica -Fecha de cirugía - Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento -Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.

11) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse EN FISICO el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo.

Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA.

12) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera)

13) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

14) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.

5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	20%	\$ 16.000.000
2	CALIDAD DE LOS BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20%	\$ 16.000.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20%	\$ 16.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, previo cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización, o hasta que se agoten los recursos, sin exceder del 31-12-2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 7 de 7

legales, aceptación tácita de la liquidación.



10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de servicios de salud

 Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD
 Proyecto: Paola Comejo Carrascal - - Abogado ACTISALUD GABYS

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
NIT. 300.014.918-9

PROCESO No. SS19M-388

CONTRATO No. 199M



OSTEOMEDICAL S.A.S.
NIT: 900371464-1
e-mail: osteomedical@osteomedical.co

Bogota, 7 de Noviembre de 2019

Señores:
CONTRATACION
HOSPITAL ESE UNIVERSITARIA ERASMO MEOZ
LA CIUDAD.

REF. OFERTA DE PRECIOS MINIMA CUANTIA 2019.

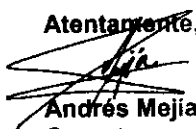
Respetados Señores, Cordial Saludo:

Osteomedical SAS, empresa distribuidora de materia de Osteosíntesis, reemplazos articulares, columna y biomateriales, hace llegar a ustedes oferta económica para participar en la selección de Contratos mínima cuantía.

Hacemos llegar la siguiente documentación

- Cámara de Comercio
- Rut de Osteomedical
- Fotocopia de Cedula Representante legal de Osteomedical SAS
- Soporte de pago De Seguridad Social
- Formulario SARLAFT
-

~~Atentamente,~~


Andrés Mejía Enciso
Gerente
Osteomedical SAS
Móvil 3103638223
Andres.mejia@osteomedical.co

Bogotá: Cra 70G N°117-82 Tel: 5227760 Fax: 5227757; **Barranquilla:** Calle 76 N° 54-11 Of 303 Edificio: World Trade Center Tel: 3582152-3585950 Fax: 3683599; **Cartagena:** Santa Lucía Cra 69 N° 31-139 Of 1002, Centro de Salud y Negocios Ronda Real Tel: 6512700-6512704; **Ibagué:** Cll 60 N° 6ª-25 Frente a Clínica Saludcoop Tel: 2659919 Cel: 3205656652; **Neiva:** Cll 11 N° 7ª-04 esquina tel: 8721994 Cel: 3205656652; **Montería:** Cll 12ª N° 3-49 Barrio Buenavista Cel: 3205144837; **Medellín:** Ortomed E.U Cra 34 N° 11b-70 Ofc 502 Edificio San Sebastian de las Lomas Tel: 3813113 Cel: 3135093679; **Cúcuta:** Avenida 0A N°21-27 Local 104 , Barrio Banco , Telef. 5823849, Cel. 3116512157



OSTEOMEDICAL

OSTEOMEDICAL S.A.S.

NIT: 900371464-1

e-mail: osteomedical@osteomedical.co

Anexo Oferta Económica.

OFERTA DE PRECIOS HOSPITAL ERASMO MEOZ 2019

MINIMA CUANTIA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

REEMPLAZO DE RODILLA	VALOR
COMPONENTE FEMORAL	\$ 1.558.815
COMPONENTE TIBIAL	\$ 1.483.000
INSERTO TIBIAL	\$ 750.000
PATELA	\$ 378.000
JERINGA PARA CEMENTAR	\$ 210.000
VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA	\$ 900.000
CEMENTO OSEO	\$ 250.000
CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	\$ 250.000
TOTAL	\$ 5.779.815
ISTEMA CLAVO CEFALOMEDULAR	
CLAVO CEFALOMEDULAR	\$ 1.180.000
TORNILLO DE BLOQUEO	\$ 70.000
TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE	\$ 610.000
TAPON DE SEGURIDAD	\$ 60.000
TOTAL	\$ 1.920.000

Bogotá: Cra 70G N°117-82 Tel: 5227760 Fax: 5227757; **Barranquilla:** Calle 76 N° 54-11 Of 303 Edificio: World Trade Center Tel: 3582152-3585950 Fax: 3683599; **Cartagena:** Santa Lucia Cra 69 N° 31-139 Of 1002, Centro de Salud y Negocios Ronda Real Tel: 6512700-6512704; **Ibagué:** Cll 60 N° 6ª-25 Frente a Clínica Saludcoop Tel: 2659919 Cel: 3205656652; **Neiva:** Cll 11 N° 7ª-04 esquina tel: 8721994 Cel: 3205656652; **Montería:** Cll 12ª N° 3-49 Barrio Buenavista Cel: 3205144837; **Medellín:** Ortomed E.U Cra 34 N° 11b-70 Ofc 502 Edificio San Sebastian de las Lomas Tel: 3813113 Cel: 3135093679; **Cúcuta:** Avenida 0A N°21-27 Local 104 , Barrio Banco , Telef. 5823849, Cel. 3116512157



OSTEOMEDICAL S.A.S.

NIT: 900371464-1

e-mail: osteomedical@osteomedical.co

SISTEMA PLACA DE HUMERO DISTAL	
PLACA DE HUMERO DISTAL MEDIAL	\$ 2.100.000
PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	\$ 2.100.000
TORNILLO DE BLOQUEO DE 2,5	\$ 200.000
TORNILO DE BLOQUEO DE 3,5	\$ 210.000
TORNILLO DE CORTICAL DE 2,5	\$ 110.000
TORNILLO CORTICAL DE 3,5	\$ 110.000
TORNILLO ESPONJOSO PARA SISTEMA	\$ 106.000
TOTAL	\$ 4.936.000
SISTEMA DE PLACA DE TIBIA PROXIMAL 3,5 ANGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 4 A 10	
PLACA DE TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA DE 4 A 10	\$ 1.250.000
TORNILO DE BLOQUEO DE 3,5	\$ 99.000
TORNILLO CORTICAL DE 3,5	\$ 33.000
TORNILLO ESPONJOSO 3,5/4,0	\$ 106.000
TOTAL	\$ 1.488.000
SISTEMA DE OLECRANON 4 A 12	
PLACA DE OLECRANON DE 8 A 12	\$ 1.007.000
TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5	\$ 99.000
TORNILO CORTICAL DE 3,5	\$ 33.000
TORNILLO ESPONJOSOS 3,5/4,0	\$ 106.000
TOTAL	\$ 1.245.000

Bogotá: Cra 70G N°117-82 Tel: 5227760 Fax: 5227757; **Barranquilla:** Calle 76 N° 54-11 Of 303 Edificio: World Trade Center Tel: 3582152-3585950 Fax: 3683599; **Cartagena:** Santa Lucía Cra 69 N° 31-139 Of 1002, Centro de Salud y Negocios Ronda Real Tel: 6512700-6512704; **Ibagué:** Cll 60 N° 6*-25 Frente a Clínica Saludcoop Tel: 2659919 Cel: 3205656652; **Neiva:** Cll 11 N° 7*-04 esquina tel: 8721994 Cel: 3205656652; **Montería:** Cll 12* N° 3-49 Barrio Buenavista Cel: 3205144837; **Medellín:** Ortomed E.U Cra 34 N° 11b-70 Ofc 502 Edificio San Sebastian de las Lomas Tel: 3813113 Cel: 3135093679; **Cúcuta:** Avenida 0A N°21-27 Local 104 , Barrio Banco , Telef. 5823849, Cel. 3116512157



OSTEOMEDICAL

OSTEOMEDICAL S.A.S.

NIT: 900371464-1

e-mail: osteomedical@osteomedical.co

CAMPOS EN U ** IVA	\$ 57.000
HEMOVAS DE 6,4 -1/4	\$ 52.000
MATRIZ OSEA PUTTY 1,0	\$ 448.453
MATRIZ OSEA PUTTY CHIPS ESPONJOSOS 2,5 CC	\$ 1.155.623
REVISION DE CADERA	
CABEZA FEMORAL	\$ 770.000
COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADA PARA REVISION	\$ 1.547.000
ANILO DE REVISION	\$ 2.150.000
TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	\$ 103.000
VASTAGO FEMORAL MODULAR DE REVISION	\$ 12.560.000
TOTAL	\$ 17.130.000
PLACA CABLE	
PLACA CABLE	\$ 954.000
CABLE	\$ 340.000
TORNILLO CORTICAL	\$ 35.000
TORNILLO DE BLOQUEO 5,0	\$ -
CLAVIJA	\$ 415.000
TOTAL	\$ 1.744.000
CEMENTO Y JERINGAS	
JERINGAS PARA CEMENTAR	\$ 240.000
CEMENTO OSEO	\$ 258.000
CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	\$ 258.000

Bogotá: Cra 70G N°117-82 Tel: 5227760 Fax: 5227757; **Barranquilla:** Calle 76 N° 54-11 Of 303 Edificio: World Trade Center Tel: 3582152-3585950 Fax: 3683599; **Cartagena:** Santa Lucía Cra 69 N° 31-139 Of 1002, Centro de Salud y Negocios Ronda Real Tel: 6512700-6512704; **Ibague:** Cll 60 N° 6°-25 Frente a Clínica Saludcoop Tel: 2659919 Cel: 3205656652; **Neiva:** Cll 11 N° 7°-04 esquina tel: 8721994 Cel: 3205656652; **Montería:** Cll 12° N° 3-49 Barrio Buenavista Cel: 3205144837; **Medellín:** Ortomed E.U Cra 34 N° 11b-70 Ofc 502 Edificio San Sebastian de las Lomas Tel: 3813113 Cel: 3135093679; **Cúcuta:** Avenida 0A N°21-27 Local 104 , Barrio Bando , Telef. 5823849, Cel. 3116512157



OSTEOMEDICAL

OSTEOMEDICAL S.A.S.

NIT: 900371464-1

e-mail: osteomedical@osteomedical.co

ESPACIADORES DE CADERA Y RODILLA

ESPACIADOR DE CADERA	\$ 2.160.000
ESPACIADOR DE RODILLA	\$ 2.160.000

CLAVO DE FEMUR DINAMICO

CLAVO DE FEMUR DINAMICO	\$ 936.000
PERNOS DE BLOQUEO DE 5,0	\$ 100.000
PERNOS DE BLOQUEO 6,5 CANULADOS Y ESPONJOSOS	\$ 100.000
TAPON DE CIERRE PARA CLAVO	\$ 50.000
TOTAL	\$ 1.186.000

SISTEMA DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR

PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	\$ 800.000
TORNILLO PARA PLACA CERVICAL	\$ 100.000
TORNILLO DE EMERGENICA PARA PLACA CERVICAL	\$ 100.000
CAJETIN CERVICAL + INJERTO	\$ 1.250.000
TOTAL	\$ 2.250.000

Bogotá: Cra 70G N°117-82 Tel: 5227760 Fax: 5227757; **Barranquilla:** Calle 76 N° 54-11 Of 303 Edificio: World Trade Center Tel: 3582152-3585950 Fax: 3683599; **Cartagena:** Santa Lucía Cra 69 N° 31-139 Of 1002, Centro de Salud y Negocios Ronda Real Tel: 6512700-6512704; **Ibagué:** Cll 60 N° 6*-25 Frente a Clínica Saludcoop Tel: 2659919 Cel: 3205656652; **Neiva:** Cll 11 N° 7*-04 esquina tel: 8721994 Cel: 3205656652; **Montería:** Cll 12* N° 3-49 Barrio Buenavista Cel: 3205144837; **Medellín:** Ortomed E.U Cra 34 N° 11b-70 Ofc 502 Edificio San Sebastian de las Lomas Tel: 3613113 Cel: 3135093679; **Cúcuta:** Avenida 0A N°21-27 Local 104 , Barrio Banco , Telef. 5823849, Cel. 3116512157